

Entre infancia(s) y minoridad en la ciudad de Chivilcoy. Representaciones visuales y escritas del Patronato de la Infancia, los centros de acogidas y hogares escuelas de niñas, niños y adolescentes. Herminia Catalina Brumana y Joaquín J. Barneda.

Gusmerotti, María Soledad.

Cita:

Gusmerotti, María Soledad (2024). *Entre infancia(s) y minoridad en la ciudad de Chivilcoy. Representaciones visuales y escritas del Patronato de la Infancia, los centros de acogidas y hogares escuelas de niñas, niños y adolescentes. Herminia Catalina Brumana y Joaquín J. Barneda.* III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/435>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/nK5>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Entre infancia(s) y minoría en la ciudad de Chivilcoy. Representaciones visuales y escritas del Patronato de la Infancia, los centros de acogida y hogares y escuelas de niñas, niños y adolescentes. Herminia Catalina Brumana y Joaquín J. Barneda.

Autora: María Soledad Gusmerotti.

Investigadora independiente.

soledadgusmerotti@hotmail.com.ar

Resumen.

Este proyecto nace de la motivación e interés inevitable, gestados desde las lecturas suministradas por la cátedra Aulas Inclusivas, en la Licenciatura en Arte que la UNSAM dicta como parte de su oferta académica habitual.

Resalta, someramente y por causa de su profundidad y alcance, mecanismos de participación y acciones tendientes a la implementación de políticas públicas de asistencia, promoción y protección de derechos de NNyA en Chivilcoy, Buenos Aires.

Puntualiza modalidades de intervención y dispositivos instituyentes de nuevas prácticas y se integra por imaginarios y representaciones -visuales y escritas-, de la ciudad, en el ámbito reseñado.

Palabras claves: Ley Agote; Instrumentos de control; discursos paternalistas; Elite Chivilcoyana.

La representación de la infancia, espejo de las circunstancias sociales y políticas.

Philippe Ariès, un reconocido historiador francés, ha dedicado gran parte de su estudio a la historia de la infancia, analizando cómo las percepciones y representaciones de la misma han evolucionado a lo largo del tiempo.

Ariès argumenta que la infancia, como etapa de desarrollo, ha sido objeto de un tratamiento especial en las artes. En la pintura, destaca cómo niños y niñas comenzaron a ser retratados con mayor atención y sensibilidad desde el Renacimiento hasta la Modernidad, convirtiéndose no solo en objetos de representación, sino también en sujetos de estudio.

Estas nuevas formas de interpretación comenzaron a construir una imagen idealizada de este estadio de la vida, que ofrecía un modelo de referencia para la crianza y la educación. Un tipo particular de niño/a, que se ajustaba a un conjunto homogéneo de características y comportamientos preestablecidos.

Ariès sostiene que las creaciones artísticas no sólo muestran una progresión en el estilo, sino que también revelan una transformación cultural en cómo la comunidad percibe y aprecia la vivencia de niños y niñas. Este historiador sostiene que la representación de los infantes en el arte puede funcionar como un espejo de las circunstancias sociales y políticas que impactan a la niñez en un período específico.

Un aspecto importante en la relación entre la concepción de la infancia según Ariès y la realidad de la minoridad en Argentina, es la falta de reconocimiento de las voces y vivencias de estos/as en la construcción de políticas públicas.

Este trabajo propone explorar los discursos, representaciones y conceptos de infancia y minoridad, así como los dispositivos instrumentados que han influido en la construcción de estas categorías en la ciudad de Chivilcoy.

La infancia como problema.

En Argentina, las décadas finales del siglo XIX y las primeras del XX resultaron cruciales para la definición de las categorías modernas de "infancia" y "niñez".

Hacia 1880, del "problema de la minoridad" se hacían responsables diversas instituciones privadas y religiosas que se ocupaban de los y las menores considerados como "desamparados" o "delincuentes". El Estado aún no había desarrollado una política de planificación de la actividad tutelar, ya que para ese momento no eran considerados sujetos de derechos y garantías.

El proceso de construcción del concepto de minoridad comenzó a institucionalizarse a partir de la aparición de las "cuestiones sociales", de la mano de la ley 1420 de la

Educación Común de 1884. La misma ley, estableció la instrucción primaria obligatoria, gratuita y gradual, a la vez que estableció un tipo particular de estudiante.

La escuela obligatoria buscaba la creación de una sociedad más disciplinada y controlada. La misma se convirtió en una institución para formar ciudadanos/as obedientes, capaces de trabajar en la nueva economía industrial que se estaba desarrollando.

De esta forma, la escuela obligatoria y la invención de la infancia normativa también contribuyeron a la creación de discursos y prácticas que estigmatizaban a los/as niños/as considerados "anormales".

La escuela, junto con otros agentes de control social, creó una serie de instituciones destinadas a "normalizar" a esos menores, convirtiendo su diferencia en una anomalía a corregir.

Niños y niñas se convirtieron en el blanco de múltiples discursos públicos sobre la infancia, la educación, la higiene y la moralidad.

En 1919, se crea el primer dispositivo de control sobre las infancias con la sanción de la Ley Agote N° 10.903, el Patronato Nacional de Menores. Por entonces, en la Argentina relucía, con todo su esplendor, el discurso positivista, médico-correccionalista, de tinte higienista, que, basado en los principios y leyes que gobiernan la naturaleza, se esforzaba enfáticamente en conseguir su aplicabilidad al estudio del campo social.

El concepto de minoridad en Argentina ha estado tradicionalmente relacionado a la idea de tutela y protección. La legislación argentina reconoce que los menores son sujetos de derechos, aunque, en la práctica, a menudo se les considera como sujetos de amparo que necesitan ser guiados y controlados.

Esta perspectiva de la minoridad ha dado lugar a prácticas institucionales que buscaban disciplinar a las infancias a través de un marco regulador con inclusión de normativas, políticas y dispositivos de control social.

Históricamente, uno de los mecanismos a través del cual el Estado ha ejercido control sobre las infancias han sido las instituciones de patronato. Estas instituciones, que surgieron a fines del siglo XIX y principios del XX, fueron creadas para abordar la problemática de niñas y niños en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, en muchos casos, los patronatos se convirtieron en herramientas de control social más que en espacios de protección y desarrollo.

El sistema de patronato en Argentina buscaba reformar y "civilizar" a los menores, muchas veces mediante prácticas que estaban más alineadas con la disciplina y el control, que con el cuidado.

La idea de que los niños debían ser "modelados" a través de estrictas normas y hábitos refleja una visión de la infancia que concibe a los menores como sujetos que necesitan ser corregidos.

Chivilcoy y su discurso paternalista.

Chivilcoy, desde siempre, ha sido blanco de discursos políticos, sociales y económicos, arraigados en su idea de una ciudad próspera y pujante. Y coincidiendo con Ariès, Chivilcoy también sirvió de espejo para la interpretación de los conceptos de infancia y minoridad, creando patrones de control, protección y, en muchos casos, exclusión.

Citando a María Carolina Zapiola, *"Con un Estado nacional centralizado, y con el fin de lograr la ansiada inserción del mismo en la senda del orden y progreso, los sectores dirigentes encontraron fundamental dotar a los niños del territorio de las capacidades necesarias para transformarse en ciudadanos y trabajadores honrados o en buenas madres de familia cuando llegaran a la adultez"*.¹

Desde Sarmiento "... prometo hacer 100 Chivilcoy... Con tierra para cada padre de familia, con escuelas para sus hijos...", a ideas como 'civilización y barbarie' y 'orden y progreso', de finales del siglo XIX, la ciudad no ha permanecido ajena a tal influencia dogmática, y ha corporizado aquellas ideas, como génesis de esas identidades nacionales, con los dispositivos necesarios para lograrlas.

El pensamiento de las élites planteaba una solución idónea para la cuestión de la minoridad, a través de la instalación y difusión, entre el funcionariado de la ciudad de Chivilcoy, de la idea de que era necesario crear instituciones estatales especiales, diferentes a la escuela, para recluir y educar allí a los y las menores.

En tal piso de marcha, en 1899, se crea aquí la primera institución tabicada -bajo el paradigma de la beneficencia y el control-, nombrada como Asociación Protectora de la Infancia Menesterosa y, más tarde, Patronato de la infancia de Chivilcoy. El dispositivo albergaba a niñas y niños (luego solamente niñas), sindicados como 'peligro social y moral para la sociedad' -huérfanos, alienados, expósitos, entre otros-. Tal paradigma se puede corroborar en su acta fundacional.²

¹ María Carolina Zapiola. En los albores de lo institucional La gestación de instituciones de reforma para menores en Argentina.

² <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/22-23D2205012022-05-1712-41-57.pdf>

FUNDAMENTOS

El Patronato de la Infancia, de Chivilcoy, se fundó el 14 de mayo de 1899, dentro del marco de una reunión, llevada a cabo en las instalaciones de la Escuela primaria Nro. 2 "Dr. Antonio Bernejo", por una feliz y muy acertada iniciativa del entonces presidente del Consejo Escolar de la ciudad, Don Alberto Ortiz, seriamente preocupado por la notable deserción de muchos alumnos de distintos establecimientos educacionales, quienes provenían de hogares y familias humildes, víctimas del desamparo social, la carencia de recursos económicos, la miseria y la penosa indigencia.

La entidad, nació con la denominación de "Asociación Protectora de la Infancia Menesterosa", y 3 meses más tarde, en una sesión de la comisión directiva, llevada a cabo el 6 de agosto de 1899, se le asignó el nombre de "Patronato de la Infancia", que siempre ha identificado la prolongada y fecunda trayectoria, y la acción solidaria y caritativa, de esta noble y benemérita institución.

Estas instituciones de acogida, en realidad el modelo de Nación pretendido que las mismas reflejaban, clasificaron a las infancias por patologías o problemáticas evidenciadas.

Desde su creación, los patronatos funcionaron como instituciones que involucraban a diferentes actores: el Estado, la familia y la sociedad.

El estado asumía el rol de protector, mientras que las familias eran vistas a menudo como inadecuadas o incapaces de proporcionar el ambiente seguro que sus hijos necesitaban.

Este enfoque, reflejaba una concepción paternalista con el bienestar del niño como justificador de intervenciones que, comúnmente, resultaban intrusivas.

Tales ideas se ven reflejadas fielmente en una medalla encontrada en la web para esta investigación, en la que se puede visualizar una imagen de un niño en situación de total indefensión y la silueta de una mujer que lo acobija.³

³ https://bibliomedicinadigital.fmed.uba.ar/?c=medallas&a=d&d=Medalla_0469.
Universidad de Buenos Aires. Facultad de Medicina. Biblioteca Central.



La familia y la escuela fueron considerándose deficientes, y la respuesta estatal se pronunció y organizó con la creación de instituciones de corrección y el dictado de leyes específicas sobre la minoridad.

Chivilcoy creó para tal fin, el hogar escuela Herminia Catalina Brumana, que albergaba mujeres, y el centro Joaquín J. Barneda, que acogía varones.

Estas instituciones de encierro y recogimiento surgieron como dispositivos normalizadores de separación, de lo 'peligroso y diferente', de lo 'normal'.

Un dispositivo de apartamiento social, como tal, en verdad construye al sujeto que lo habita: el huérfano, el menor.

A modo de colofón y como disparador consciente del profundo análisis que merecen los intereses en juego, cabe preguntarse las razones o motivos que llevaron a la ciudad, aún entonces, a participar de ideas cuasi represivas como parte de la construcción de la identidad del colectivo vulnerable que importó e importa la niñez.

¿Representaba ello las ideas Sarmientinas de la familia como núcleo y el trabajo como orgullo, de que se vanagloriaba la ciudad?

¿Era el aporte vital del Estado -en su rol- ejercitable a través del autoritarismo y la coerción?

¿Qué respuestas ha dado el devenir social?

Bibliografía.

- Ariès, P. (1987). El niño y la vida familiar en el antiguo régimen, Taurus, Madrid, Cap. 2.
- Llobet, V. (2006): “¿Retratos de niño? Políticas sociales y derechos de niñ@s en situación de calle”. En: Carli, Sandra (Coord.): La cuestión de la infancia. Editorial Paidós. pp. 131-158, (1-319).
- Llobet, V. (2013). La producción de la categoría “niño-sujeto-de-derechos” y el discurso psi en las políticas sociales en Argentina. Una reflexión sobre el proceso de transición institucional. En Llobet, Valeria (Coord). Pensar la infancia desde América Latina. Un estado de la cuestión. CLACSO.
- Muel, F. (1981). La escuela obligatoria y la invención de la infancia anormal. En: Castel, Donzelot, Foucault, de Gaudemar, Grignon, Muel: Espacios de poder. Genealogía del poder Nro. 6; Madrid: Ediciones de la Piqueta.
- Varela, J. y Álvarez-Uría F. (1991). “La maquinaria escolar”. En Varela, J. y Álvarez-Uría, F. Arqueología de la escuela. Las ediciones de La Piqueta. España.
- Zapiola, M.C. (2007). Introducción. “La invención del menor: representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921”. Tesis de Maestría, UNSAM, Buenos Aires, 2007.
- Zapiola, M. C. (2008). La Ley de Patronato de 1919: una reestructuración parcial de los vínculos entre Estado y “minoridad”. En Jornada Historia de la infancia en Argentina, 1880-1960. Enfoques, problemas y perspectivas. UNGS – U.SAN ANDRÉS